Concurso de Precios Nro: 01/2019

Préstamo: FP-AR 22/14

Proyecto: Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa

# Concurso de Precios

Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos

## Préstamo: FP-AR 22/14

# CONTENIDO

	Pa	ágina		
1.	CARTA DE INVITACIÓN	3		
2.	PLIEGO DE CONDICIONES			
	2.1 CONDICIONES DEL CONCURSO			
	2.2 ANEXOS			
	<ul> <li>I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.</li> <li>II Formularios de Oferta y Lista de Precios.</li> <li>III Formulario de Autorización de Fabricante o Distribuidor.</li> <li>IV Formulario Declaración de Mantenimiento de Oferta.</li> </ul>			

Préstamo: FP-AR 22/14

NOTA № 80 Unidad Ejecutora de Proyectos Posadas Misiones, 28 de Diciembre de 2018.-

Αt

## CARTA DE INVITACIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS AGROPRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA

PROYECTO: ELECTRIFICACION RURAL EN LA PROVINCIA DE MISIONES, FASE III, SEGUNDA ETAPA PRESTAMO FP-AR 22/14

#### CONCURSO DE PRECIOS № 01/2019

- 1) El presente Concurso de Precios es realizado por Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA) en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Agroproductivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo -FP -22/AR, firmado con FONPLATA.
- 2) La Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA) le invita a presentar ofertas para la adquisición de Equipamiento Informático cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.
- 3) Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes cuyos Oferentes cuenten con la respectiva autorización del fabricante o distribuidor conforme al Anexo III y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA), con domicilio en Calle La Rioja Nº 2051, 3º Piso, (Código Postal: N3300AQO) Posadas, Misiones, teléfono Nº 03764-423000 o 03764-427027 int.351 Atención: Ing. Pintos Mariana o int. 319 Cdor. Herrera Walter.
  Dirección de correo electrónico: prosap@energiademisiones.com.ar
- 5) Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA), con domicilio en Calle La Rioja № 2051, Mesa de Entrada, (3300) Posadas, Misiones hasta las 09:30 hs del día 21 de enero del 2019.
- **6)** La Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA) no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.
- 7) Le agradeceremos que mediante mail o fax nos comunique dentro de los dos (2) días de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Concurso de Precios N<sup>ro</sup>:: 01/2019 Préstamo: FP-AR 22/14

## PLIEGO DE CONDICIONES

## CONTRATO DE PRÉSTAMO FP-22/14

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS AGROPRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA

Proyecto: Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS CONCURSO DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS № 01/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO

Préstamo: FP-AR 22/14

# Glosario

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Fondo.				
Fondo:	Fondo Financiero para el Desarrollo de Áreas Agroproductivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata.				
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.				
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.				
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Fondo, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.				
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.				
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, recibe y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.				
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.				
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento del concurso.				
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.				
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Fondo.				

Préstamo: FP-AR 22/14

#### CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS №01/2019

# 1. FUENTES DE RECURSOS

La Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA), en adelante el Contratante, mediante la firma de un Convenio Marco Subsidiario, ha obtenido financiamiento en el **Programa de Desarrollo de Áreas Agroproductivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata**, financiado con recursos provenientes del FONPLATA, en adelante EL FONDO.

## 2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA) invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el ANEXO II y ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) para bienes comprendidos en todos los lotes y renglones de la Lista de Bienes del ANEXO I, los precios serán cotizados en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y serán pagados en dicha moneda.
- (b) para bienes comprendidos en todos los lotes y renglones de la Lista de Bienes del ANEXO I, los Oferentes podrán, y así lo harán constar en su oferta, cotizarlos en dólares estadounidenses. El pago del monto de la Orden de Compra será realizado en moneda de curso legal de la República Argentina.
  - La tasa de cambio aplicable a efectos de la comparación de precios será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la apertura de ofertas o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.
  - La tasa de cambio aplicable a efectos del pago será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago / de la factura o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

## 3. PRACTICAS PROHIBIDAS

FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE´s y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) <u>Prácticas corruptas</u>: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) <u>Prácticas fraudulentas</u>: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) <u>Prácticas coercitivas</u>: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) <u>Prácticas colusorias</u>: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) <u>Prácticas obstructivas</u>: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes

Préstamo: FP-AR 22/14

para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría. FONPLATA establecerá en sus normas de conducta ética los alcances de estas prácticas así

como los mecanismos para denunciarlas.

## 4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deberán estar dirigidas al Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA), sita en las oficinas del Electricidad de Misiones S.A (EMSA) con domicilio en Calle La Rioja Nº2051, Mesa de Entradas, Tel 3764-423000 int. 351/int. 319 y entregarse hasta las *09:30 horas del 21 de enero de 2019* dentro de un sobre cerrado identificado como:

# CONCURSO DE PRECIOS № 01/2019 NO ABRIR HASTA LAS 09:30 HORAS DEL 21/01/2019

ADQUISICIÓN DE: Equipamiento Informático

Fecha de Apertura 21/01/2019 - Hora Límite presentación de Oferta 09:30 hs. (AM)
PROYECTO: Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa PROSAP

Calle La Rioja Nº 2051 - Posadas, Misiones

[Nombre y/o logo que identifica al Oferente en el exterior del Sobre]

#### 5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA), con domicilio en Calle La Rioja N° 2051, 1º Piso, Salón de Usos Múltiples (SUM), Posadas, Misiones a las *09:30 horas del 21 de enero de 2019.* Al acto de apertura podrán asistir representantes de los oferentes o cualquier otra persona directamente interesada. En el acto de apertura no se rechazará ninguna oferta, salvo las presentadas después del plazo limite establecido.

La Apertura de las Ofertas será realizada por el Contratante quien registrará en un Acta los nombres de todos los Oferentes, los Precios cotizados en cada Oferta, los descuentos, las notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de ser requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en la Apertura, excepto las Ofertas tardías.

Las Ofertas que no sean abiertas, leídas en voz alta durante la Apertura y registradas en el Acta de Apertura de las Ofertas no podrán ser consideradas por el Contratante para su Evaluación y Comparación de Precios, sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes que las han remitido.

#### 6. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el Oferente ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o distribuido, está debidamente autorizado por el fabricante o distribuidor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina (adjuntar modelo Anexo III).
- b. si el Oferente no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con

Préstamo: FP-AR 22/14

capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del Proveedor en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en las Especificaciones Técnicas.

El Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:

- son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
- mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Contratante, con respecto a esta licitación; o
- presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
- han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos objeto de este Concurso.

#### 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Copia legalizada de los estatutos y los documentos constitutivos respectivos y copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta (Razón social, domicilio legal constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral, Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, fecha, objeto y duración del contrato social)
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
- c) Carta de invitación.
- d) El presente documento, Pliego de condiciones. Todos los documentos debidamente suscritos.
- e) Formulario de la Oferta y Lista de Precios (Anexo II) (Anexo II Continuación).
- f) Formulario de Autorización del Fabricante (Anexo III).
- g) Declaración de Mantenimiento de Oferta (IV).

## 8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

#### 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 9.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, el Formulario de Garantía de Oferta en forma de Declaración Jurada (modelo Anexo IV).
- 9.2 En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Contratante podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud, perderán validez sus ofertas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### 10. EXAMEN PRELIMINAR

El Contratante examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso, y para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta.

Préstamo: FP-AR 22/14

Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con el Anexo II;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con el Anexo II (Continuación); y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta suscripción del Formulario Anexo IV.

### 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente, según los requisitos establecidos en la Cláusula 6.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación de la Orden de Compra al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificada para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente.

Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del pliego y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Contratante fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del ítem o renglón que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta

Al evaluar las ofertas, el Contratante tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

No se aceptarán ofertas alternativas.

Los oferentes deberán cotizar el 100% de la cantidad solicitada. Las Ofertas por lote incompleto o con cantidades distintas de las especificadas, no serán evaluadas.

#### 12. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha fijada en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

Préstamo: FP-AR 22/14

#### 13. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta.

Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso es la Oferta que satisface la totalidad de los términos, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, los derechos del Contratante u obligaciones del Oferente en virtud de la Orden de Compra, o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
- Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del concurso, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- El Contratante comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 11 y 13.

# 14. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS LAS OFERTAS

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

#### 15. ADJUDICACIÓN

15.1 El Contratante adjudicará cada Orden de Compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del concurso, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar la Orden de Compra satisfactoriamente. 15.2 La evaluación de ofertas y adjudicación de la Orden de Compra, se efectuará sobre la base de lote completo, la que resulte económicamente más ventajosa para el Contratante.

# 16. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/ o Servicios Conexos especificados originalmente en el Anexo I, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda el veinte por ciento (20%) de las cantidades indicadas y no altere los Precios Unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

Préstamo: FP-AR 22/14

## 17. ORDEN DE COMPRA

El Contratante notificará al Adjudicatario que su oferta ha sido aceptada, el Contratante le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes (Fecha de entrega, forma de pago, garantía, tipo de cambio). Se extenderá en dos originales; uno quedará en poder del Adjudicatario y otro para el Contratante debidamente firmado, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

#### 18. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar ofertas.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Contratante notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Contratante dentro de los quince (15) días de notificado.

#### 19. SEGUROS

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo.

#### 20. ENTREGA DE LOS BIENES

20.1 Los bienes serán entregados dentro de los 15 (quince) días desde la firma de la Orden de Compra, en las oficinas de la USINA SULZER, con domicilio en Avenida Almafuerte y Montero, (3300) Posadas, Misiones.

20.2 El Contratante expedirá el certificado de recepción definitiva en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la entrega y armado en lugar de destino.

20.3 En el caso de que el Contratante constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los siete (7) días contados a partir de la notificación que el Contratante le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

## 21. FACTURACIÓN Y PAGO

A efectos del pago el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

Original y una copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.

Remito del Proveedor o carta de porte del transportista indicando número de serie y modelo.

Certificado de Recepción Definitiva de los Bienes.

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada anteriormente.

El Comprador abonará la factura dentro de los treinta (30) días de la fecha de entrega de la documentación mencionada. En el caso de los bienes cuya entrega se realiza en forma parcial, la facturación y los pagos se realizarán de acuerdo a las entregas pautadas en la Orden de compra/contrato de suministros.

Si se tratara de un contribuyente excluido del régimen de retenciones de los impuestos a las Ganancias e IVA (Resoluciones Generales AFIP 830-2000 y 18-1997 respectivamente) deberá adjuntar el correspondiente certificado vigente a la fecha de pago de la factura.

Préstamo: FP-AR 22/14

#### 22. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega serán a cargo del Proveedor.

## 23. RESCISIÓN POR CAUSA DEL PROVEEDOR

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo expresado en la CLAUSULA 3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS, del presente documento.
- c. No entregar el bien dentro del plazo y condiciones establecidas.

#### 24. NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal. A los mismos efectos el Contratante fija el siguiente domicilio legal: Calle La Rioja Nº 2051, 3300 Posadas Misiones, 0376-4423000.

Préstamo: FP-AR 22/14

# **ANEXOS**

- Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas. Formularios de Oferta y Lista de Precios. Formulario de Autorización del Fabricante. Formulario Declaración de Mantenimiento de Oferta. I.
- II.
- III.
- III.

Concurso de Precios N<sup>ro</sup>.: 01/2019 Préstamo: FP-AR 22/14

## **ANEXO I**

# LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS AGROPRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA

## PROYECTO:

Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa

# **CONCURSO DE PRECIOS 01/2019**

Lista de bienes para el Suministro de Equipamiento Informático:

Lote	Item	Descripción Canti		Fecha de Entrega Prevista	
1	1	PC Computadora, procesador Intel i7 6ta Gen, puertos USB 2.0 y 3.0, Grabadora lectora DVD, puertos para memorias SD, SDHC, XD, MMC, Mexx	9	Quince (15) días a partir de la entrega de la orden de compra.	
1	2	Monitor LED de 24", Full HD, Hdmi x 2, parlantes integrados	9	Quince (15) días a partir de la entrega de la orden de compra.	
1	3	Ups + Estabilizador Ctb-800a 800w 800va, 4 tomas	9	Quince (15) días a partir de la entrega de la orden de compra.	
1	4	Plotter 36" Red Wifi Rollo 914 mm Pc Mac	2	Quince (15) días a partir de la entrega de la orden de compra.	
1	5	CAMARA DIGITAL DSC-W830/B/P/S	1	Quince (15) días a partir de la entrega de la orden de compra.	

Préstamo: FP-AR 22/14

## **ANEXO II**

## FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS AGROPRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA

## CONCURSO DE PRECIOS № 01/2019

PARA EL SUMINISTRO DE: Equipamiento Informático	
FECHA DE APERTURA 21 de enero 2019, 9:30 Horas.	
Sr. Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificacion Rural de Misiones (UEPs-EMSA)	
De nuestra consideración:	
Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II, III de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y ent los	regar es y nonto
Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula Validez de oferta de las Condicione presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento ante que expire el período indicado.	s del
Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los p estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecla Orden de Compra.	
Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra que reciban.	e las
Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agente relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicado continuación: NINGUNA	
do 20	
de 20 Lugar Fecha	
Domicilio legal	

Debidamente autorizado para firmar en nombre de .....

(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

Firma, Aclaración y Cargo

Préstamo: FP-AR 22/14

## **ANEXO II** (Continuación)

## Lista de Precios de Bienes

6

Costo

Impuesto

PRECIO

8

Precio

PROYECTO: Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa.

País de Cant.

Concurso de Precios N<sup>ro</sup>.: *01/2019* 

Item

Adquisición de Bienes de Equipamiento Informático

(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

2

Descripción

	Origen		UNITARI O SIN IVA (En lugar de entrega)	Total Por artículo (Columna s 4 x 5)	al Valor Agregado (calculado sobre columna 6)	Global (Columnas 6+7)
de de 2019						
				F	irma	
				(En ca	rácter de)	
Debidamente autorizado para firmar la	oferta er	n nom	bre de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Concurso de Precios Nro: 01/2019

Préstamo: FP-AR 22/14

Proyecto: Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa

## ANEXO III. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE o DISTRIBUIDOR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS AGROPRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA

Concurso de Precios Nro.: 01/2019

Proyecto: Electrificación Rural de la Provincia de Misiones, Fase III, Segunda Etapa.

POR CUANTO (nombre del fabricante o distribuidor), fabricantes o distribuidores establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas/distribuidoras en (dirección de la fábrica/distribuidora).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° 01/2019 fabricados/distribuidos por nosotros y a negociar posteriormente la Orden de Compra con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones de la Orden de Compra, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

	del fabricanto	

Concurso de Precios N<sup>ro</sup>.: 01/2019 Préstamo: FP-AR 22/14

ANEXO IV. DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con la Cláusula 9 del Pliego]

Fecha: 21 de enero de 2019 Concurso de Precios No.: 01/2019

A: Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural de Misiones (UEPs-EMSA)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

firma]

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier procedimiento de adquisición con el Contratante por un período de dos años contados a partir de la presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta;
  - si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Compra, si es requerido;
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros].

Firmada:[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autori del Oferente]	zado para firmar la ofe	rta por y en nombre de	e: [indicar el nombre completo
Fechada el	día de	de 20	[indicar la fecha de la